

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

27 de Marzo de 1996

Núm. 44

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 6-I			
PROYECTO DE LEY de Creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.	2402	Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1.995.	2405
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 24 de Abril de 1996.	2402	Pp.L. 2-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley Reguladora de las Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de Febrero de 1996.	2405
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 1-I ¹		Pp.L. 3-II	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/1994, de Museos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el		ENMIENDA DE CORRECCIÓN GRAMATICAL presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto a la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	2406	Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a corrección de los defectos en obras de infraestructura de concentraciones parcelarias y elaboración de un Plan de Actuaciones en los ríos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	2408
Pp.L. 3-I ³		P.N.L. 149-I ¹	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	2406	DESESTIMACIÓN por Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a constitución de la Oficina de Gestión Presupuestaria y de Control, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 40, de 12 de marzo de 1996.	2409
Pp.L. 3-I ⁴		P.N.L. 152-I	
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	2406	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a libramiento de subvenciones retenidas del Programa de Integración Laboral de minusválidos en 1995 y anticipo de las previstas para 1996.	2409
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 153-I	
P.N.L. 51-II		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento del compromiso de construcción de aparcamiento subterráneo en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León y cesión del 75% al Ayuntamiento de León.	2410
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.	2408	P.N.L. 154-I	
P.N.L. 51-III		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales.	2412
APROBACIÓN POR EL PLENO de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, sobre suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.	2408	P.N.L. 155-I	
P.N.L. 127-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de asignación presupuestaria procedente de las transferencias del INSERSO.	2412
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de		P.N.L. 156-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad.	2413
		P.N.L. 157-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a construcción de vallado y pasos subterráneos en la travesía de la carretera ZA-912 en la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de La Culebra.	2414

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 158-I		Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de febrero de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano Leonesa de Asociaciones Pro-Deficientes Psíquicos (F.E.C.L.A.P.S.), para la prestación de servicios ocupacionales residenciales y asistenciales.	2419
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversión del porcentaje legal para rehabilitación de patrimonio histórico.	2414		
P.N.L. 159-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a estudio sobre la realidad socioeconómica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de la prostitución.	2415		
P.N.L. 160-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Protección de los Animales Domésticos.	2416		
P.N.L. 161-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a paralización de la restauración de la Muralla de Soria en el Paseo de San Prudencio.	2417		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de diciembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Organización Empresarial Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y a las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.	2418		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de enero de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Federación de Natación de Castilla y León, destinada a compensar el déficit que ocasione la explotación del Complejo Deportivo de Alto Rendimiento "Rfo Esgueva" en Valladolid.	2418		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de febrero de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Fundación "las Edades del Hombre". Exposición las Edades del Hombre. Cuarta Etapa, destinada a financiar los gastos de organización de la exposición Flandes y Castilla y León. En el Umbral de Europa, organizada en Amberes.	2418		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de			
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Mociones (I.)	
		I. 7-II	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes y Propósitos de la Junta respecto a la gestión y ejercicio de las competencias en materia de Servicios Sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 31, de 5 de Febrero de 1996.	2419
		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
		P.O. 148-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a capitalidad de Castilla y León en Valladolid.	2420
		P.O. 149-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a autorización de instalación de una Central de Cogeneración eléctrica en Navas de Oro.	2421
		P.O. 150-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a opinión de la Junta respecto del Consorcio «León con futuro» y posibilidades de apoyo técnico y financiero.	2422
		P.O. 151-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medios disponibles en el Parque de Sanabria para limpieza de nieve y hielo.	2422
		P.O. 152-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medios necesarios para limpiar de nieve el tramo de acceso a la Laguna de los Peces en Sanabria.	2423

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 153-I		ciones a contratos indefinidos de carácter general y contratos de duración limitada en Municipios.	2427
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a competencia de la Junta para la limpieza de nieve del acceso a la Laguna de los Peces en Sanabria.	2423	P.O. 161-I	
P.O. 154-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a consultas con agentes sociales o con el Consejo Económico y Social en la regulación de subvenciones al fomento del empleo.	2428
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suficiencia de material quitanieves del Parque de Maquinaria de Puebla de Sanabria y previsiones de incremento y modernización.	2424	P.O. 162-I	
P.O. 155-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a discriminación de la financiación presupuestaria de ayudas al fomento de empleo en 1996.	2428
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a informes sobre «viviendas visadas, iniciadas y terminadas» entre Enero y Septiembre de 1995.	2425	P.O. 163-I	
P.O. 156-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a posibilidad de cumplimiento del compromiso público de creación de dos mil nuevos empleos.	2429
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a descoordinación administrativa en materia de accidentes de trabajo.	2425	P.O. 164-I	
P.O. 157-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a nomenclatura obsoleta de un pueblo zamorano en el Atlas del Territorio de Castilla y León.	2429
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a justificación de la corrección de errores en la aplicación presupuestaria de las ayudas a Asociaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza No Universitaria.	2426	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
P.O. 158-I		P.O.C. 61-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a razones de la modificación de las cuantías de subvenciones dirigidas al fomento del empleo en 1996.	2426	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación real y formulación de propuestas concretas para la Comarca de Béjar.	2430
P.O. 159-I		P.O.C. 62-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a razones de la modificación del Programa de II de «Apoyo a los emprendedores de empresas» en el Programa III de «Apoyo a las sociedades anónimas y a las sociedades de responsabilidad limitada».	2427	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a propuestas concretas de la modificación de la Red de Centros Escolares asumidos por la Junta.	2430
P.O. 160-I		P.O.C. 63-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diferenciación en la cuantía de las subven-		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuestiones sobre el Mapa Escolar.	2431

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 64-I		D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidades pagadas por cualquier concepto a la agencia Publicidad JRR desde 1993.	2435
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones de restauración de la Ermita de San Frutos del Duratón.	2432	P.E. 645-I	
P.O.C. 65-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 39 de la Orden de 29 de Febrero de 1996.	2436
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereria, relativa a participación económica, valoración y divulgación de los actos de Semana Santa en ciudades y pueblos de Castilla y León.	2432	P.E. 646-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 23 de la Orden de 29 de Febrero de 1996.	2436
P.E. 547-I ¹ , P.E. 550-I ¹ , P.E. 551-I ¹ , P.E. 552-I ¹ , P.E. 553-I ¹ , P.E. 554-I ¹ , P.E. 559-I ¹ , P.E. 570-I ¹ y P.E. 571-I ¹ .		P.E. 647-I	
PRÓRROGA del plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 38, de 22 de febrero de 1996.	2433	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a asignación presupuestaria a cada una de las provincias para ayudas a personas con discapacidad.	2437
P.E. 629-I ¹		P.E. 648-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita presentada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones concretas en restauraciones de Patrimonio en la provincia de Salamanca por importe de 15.000.000, en 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 42, de 20 de marzo de 1996.	2433	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a disposición de la Junta a la firma de un convenio Tripartito con RENFE y la Diputación de Salamanca para realizar inversiones en la línea Salamanca-Madrid.	2437
P.E. 641-I		P.E. 649-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a entrega inmediata de viviendas de promoción pública en Cuéllar.	2433	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la explotación minera en el Monte de U.P. n ^o 12 del Municipio de Lagunilla.	2438
P.E. 642-I		P.E. 650-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el Museo Minero de Sabero.	2434	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santibáñez de Béjar.	2439
P.E. 643-I		P.E. 651-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a pagos realizados a la empresa TECNOMEDIA desde 1993.	2435	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el seguimiento de la Resolución sobre la Comarca de Béjar aprobada por el Pleno de las Cortes.	2439
P.E. 644-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 652-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de la Junta para proteger el entorno del Monasterio de las Batuecas.	2440	cumplimiento por la Consejería de Fomento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos de 30 de Noviembre de 1995.	2441
P.E. 653-I		P.E. 654-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos de interés para el desarrollo local, en concurrencia con el proyecto para uso civil del aeródromo de Villafraja.	2442

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 6-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 1996, ha conocido el Proyecto de Ley de Creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, P.L. 6-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 24 de abril de 1996.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 8 de Febrero de 1996, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Valladolid, a 12 de Febrero de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, figura la aprobación de un acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Proyecto de Ley de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y su remisión a las Cortes de Castilla y León, para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN
DEL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE
LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Energético Nacional (PEN), configura la política energética “como el paradigma de las políticas industriales de carácter sectorial”, estableciendo las líneas básicas de actuación de la política energética en España para la década 1991-2000, y concediendo una especial importancia a la instrumentación del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, en la medida en que las metas de dicho Plan, representan una contribución esencial al logro de los diferentes objetivos de la política energética, a través de la implantación de distintos programas de ahorro energético, de sustitución, de cogeneración y de energías renovables.

Teniendo en cuenta tales directrices estatales, el Plan Energético Regional de Castilla y León, presentado por la Junta a la Comisión de las Comunidades Europeas, recomendaba una serie de actuaciones desde el lado de la oferta, desde el lado de la demanda e institucionales. En este último sentido, se recomendaba, entre otras acciones, la de “actuar con eficacia, y dentro del marco definido por la normativa de la C.E., en el binomio energía-medio ambiente, evaluando los impactos medioambientales y proponiendo correcciones adecuadas”, la de participar de modo más intenso por parte “de una región eminentemente energética como Castilla y León, en la planificación nacional de la energía” y la de constituir “un Ente regional de la Energía”.

A través del ente patrocinado, en adelante denominado Ente Regional de la Energía, se pretende contar con un instrumento de actuación, ágil y dinámico para poder llevar a cabo, en el marco de Castilla y León, las funciones desarrolladas, hasta el momento, por distintos organismos, profundizando y consolidando las tareas ya emprendidas en la región en materia de política energética.

El reto de las nuevas condiciones que para Castilla y León ha supuesto la aceleración del proceso de integración europea, a través de la apertura de la economía, del acelerado cambio tecnológico, del aumento de la competitividad y de la internacionalización de las empresas, con el establecimiento de las bases de la política energética comunitaria, correspondiente al ya creado Mercado Único Europeo aconsejan la creación del Ente Público Regional de la Energía. Este organismo, actualmente adscrito a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, asume los fines: de canalizar, promover y coordinar los esfuerzos en el área de la energía, así como de fomentar el ahorro y de diversificar las fuentes de energía, con el eventual empleo de energías renovables, asumiendo un papel dinamizador para la Región Castellano Leonesa.

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, promulgado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de Febrero (B.O.E. de 2 de Marzo), con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de Marzo (B.O.E. de 25 de Marzo), la Comunidad asumió, dentro de las competencias exclusivas”, el fomento del desarrollo económico de la Comunidad, en el marco de los objetivos marcados por la política económica general, y, en especial, la creación y gestión de un sector público regional propio de Castilla y León”, “la industria” y las “instalaciones de producción, distribución y transporte de energía” (artículo 26 ap. 20, 27 y 28). Entre las competencias de desarrollo normativo y de ejecución de la legislación del Estado, la Comunidad asume las atribuciones de “defensa del consumidor y usuario” y del “régimen minero y energético” (artículo 27, apartados 8 y 10).

En base a tales disposiciones, el Ente Público Regional de la Energía, asumirá las tareas ya establecidas, mejorando y perfeccionando la estructura existente e incorporando a sus órganos rectores miembros de la instituciones públicas representativas, en tanto que en el Consejo Asesor podrán integrarse representantes de los operadores económicos, del sector energético de la región.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- 1. Se crea, el ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (en los sucesivos Ente) como Ente público de Derecho privado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad.

2. El Ente estará adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de energía.

Artículo 2.- El Ente tiene por finalidad el impulso y la realización de la iniciativas y de los programas de actividades para la investigación, el estudio y el apoyo de las actuaciones tecnológicas energéticas, con la inclusión de las renovables, como, así mismo, la mejora del ahorro y de la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y la óptima gestión de los recursos energéticos en los distintos sectores económicos de Castilla y León, sirviendo, así de soporte para el impulso y la ejecución de la política energética de la región.

Artículo 3.- 1. El Ente estará sujeto en sus actividades a los programas y a las directrices de investigación y de desarrollo energético, tecnológico y medio ambiental de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, podrá elaborar propuestas y programas de actuación, que sirvan para concretar mejor y definir las directrices generales.

2. El Ente podrá realizar también estudios, dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias energéticas que le resulten encomendadas, con el fin de atender necesidades de

la Administración pública, de las empresas y de los usuarios de la región.

Artículo 4.- 1. Las funciones generales del Ente serán las siguientes:

a) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas, para determinar las posibilidades de ahorro y de mejora de la eficiencia energética; elaborar programas de racionalización del uso de la energía y promover la utilización de los recursos energéticos renovables.

b) Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías energéticas y de bienes de equipo y de servicios industriales relacionados con la utilización de la energía; participar y colaborar con otras organizaciones públicas y privadas, incluidos los centros universitarios de la región, en programas de investigación aplicada de tecnologías energéticas y de evaluación de los recursos energéticos existentes.

c) Elaborar estudios, realizar y emitir informes y recomendaciones de aplicación de tecnologías energéticas en los diferentes sectores económicos, orientando en la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.

d) Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.

e) En el marco de su actividad como Entidad Colaboradora, verificar el cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de subvenciones o ayudas o cualquier otro beneficio de tipo oficial.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Ente podrá establecer las correspondientes relaciones de cooperación con Instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades en materia de energías renovables y de ahorro energético.

CAPÍTULO II. RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 5.- 1. La actividad desplegada por el Ente en las relaciones externas deberá someterse al derecho privado, salvo en las relaciones con las demás instituciones y organismos de la Administración Autonómica, en las que será aplicado el derecho administrativo.

2. Con una periodicidad anual, el Ente, remitirá a las Cortes de Castilla y León un informe detallado de las actividades realizadas y del cumplimiento de sus programas de actuación.

Artículo 6.- 1. El personal propio del Ente estará sujeto a las normas de derecho laboral.

2. La contratación de personal se realizará mediante pruebas de admisión, establecidas y convocadas con arreglo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Artículo 7.- El Ente contará con los recursos siguientes:

a) Los bienes y valores que adquiera en ejercicio de sus funciones y sus productos y rentas.

b) Las dotaciones que se consignen en los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de actividades y por la prestación de sus servicios.

d) Las subvenciones, los préstamos, los créditos y las donaciones que conceden a su favor organismos y entidades, públicas o privadas, o las personas particulares.

e) Cualquier otra aportación que se le atribuya o conceda.

Artículo 8.- 1. El régimen presupuestario del Ente será el previsto en la Ley 7/1986 de la Hacienda de la Comunidad.

2. Las dotaciones presupuestarias del Ente se librarán por la Consejería de Economía y Hacienda por trimestres anticipados.

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN

Artículo 9.- 1. Los órganos rectores del Ente son: el Consejo de Administración, la Comisión Delegada Ejecutiva y el Director.

2. El Ente cuenta, además, con la orientación y asistencia de un Consejo Asesor.

Artículo 10.- El Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración es el órgano de representación, de dirección y de control del Ente, y le corresponden las atribuciones siguientes:

a) Establecer las líneas de actuación del Ente.

b) Representar al Ente ante los Organismos e Instituciones de la Región, del Estado, de la Unión Europea e internacionales.

c) Examinar y aprobar los planes de actuación del Ente en cada una de sus actividades, incluidos los presupuestos y el balance y la memoria anuales.

d) Aprobar las propuestas de los convenios de cooperación del Ente con las demás Administraciones Públicas y Entidades Privadas.

e) Aprobar las plantillas y el régimen retributivo del personal.

f) Realizar cualquier otra función que no esté encomendada expresamente a los demás órganos del Ente.

2. Su composición y su régimen de funcionamiento se determinará reglamentariamente.

Artículo 11. - La Comisión Delegada Ejecutiva

La Comisión Delegada Ejecutiva es el Órgano de decisión para el funcionamiento ordinario del Ente y asumirá las competencias que le atribuya el Consejo de Administración

Reglamentariamente se determinará su composición y el régimen de su funcionamiento.

Artículo 12. - El Director

El Director del Ente dirigirá la actividad de la misma, bajo la supervisión del Consejo de Administración y será nombrado por la Junta, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración.

2. Corresponden al Director del Ente las Atribuciones siguientes:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.
- b) Controlar las instalaciones y los servicios del Ente.
- c) Ejercer la dirección del personal del Ente.
- d) Celebrar los contratos y convenios de colaboración necesarios para la actuación ordinaria del Ente.

Artículo 13. - El Consejo Asesor

1. El Consejo Asesor es un órgano de carácter consultivo y de debate, en el que estarán representadas las partes interesadas, tanto públicas como privadas, en el ámbito energético de Castilla y León, con el fin de coordinar los esfuerzos tendentes a la consecución de los objetivos del Ente.

2. Corresponden al Consejo Asesor las siguientes funciones:

- a) Asesorar e informar al Consejo de Administración en todas las cuestiones relacionadas con las finalidades del Ente.
- b) Proponer acuerdos y disposiciones convenientes para el mejor funcionamiento del Ente.
- c) Informar sobre cualquier asunto que, en el ámbito de sus competencias, le solicite la Administración de la Comunidad.
- d) Las que le puedan ser conferidas de conformidad con la legislación vigente y demás disposiciones posteriores.

3. Su composición y su régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Valladolid, 8 de Febrero de 1996

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 1-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 10/1994, de Museos de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1.995, Pp.L. 1-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 2-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley Reguladora de las Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de Febrero de 1996, Pp.L. 2-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1.996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 3-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda de Corrección Gramatical presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida a la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996, Pp.L. 3-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Enmienda de Corrección Gramatical a la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León:

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sustituir los Párrafos 2.º, 3.º y 4.º por los siguientes:

Párrafo 2.º Las Cortes de Castilla y León representan directamente a los castellanos y leoneses y son el órgano en el que esencialmente radica y en cuyos actos se expresa la autonomía política de la Comunidad dentro del ámbito competencial atribuido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Párrafo 3.º Mediante la institución de la investidura, las Cortes eligen de entre los Procuradores al Presidente de la Junta de Castilla y León, y le otorgan su confianza. El Presidente ostenta la suprema representación de la Comunidad y designa libremente a los miembros de la Junta.

Párrafo 4.º En relación con la confianza, una vez otorgada, el Estatuto de Autonomía sólo regula la posibi-

lidad de retirarla mediante la adopción de la moción de censura constructiva.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Marzo de 1996

EL PORTAVOZ
DEL G.P. POPULAR

EL PORTAVOZ
DEL G.P. SOCIALISTA

EL PORTAVOZ
DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA

EL PORTAVOZ
DEL G.P. MIXTO

Pp.L. 3-I³

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, aprobó la Propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única de la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996, Pp.L. 3-I³.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 3-I⁴

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara la Proposición de Ley reguladora de la cuestión de confianza y de la facultad del Presidente de la Junta de disolución de las Cortes de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996, Pp.L. 3-I⁴.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA CUESTIÓN DE CONFIANZA Y DE LA FACULTAD DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DISOLUCIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, como norma institucional básica de la Comunidad, estableció un sistema de organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno que, en sus líneas básicas, responde a lo que la doctrina científica denomina modelo parlamentario de gobierno.

Las Cortes de Castilla y León representan directamente a los castellanos y leoneses y son el órgano en el que esencialmente radica y en cuyos actos se expresa la autonomía política de la Comunidad dentro del ámbito competencial atribuido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Mediante la institución de la investidura, las Cortes eligen de entre los Procuradores al Presidente de la Junta de Castilla y León, y le otorgan su confianza. El Presidente ostenta la suprema representación de la Comunidad y designa libremente a los miembros de la Junta.

En relación con la confianza, una vez otorgada, el Estatuto de Autonomía solo regula la posibilidad de retirarla mediante la adopción de la moción de censura constructiva.

Este diseño presenta algunas disfunciones y carencias respecto del modelo clásico al no regular otras instituciones habituales, como la cuestión de confianza o la disolución anticipada de la Cámara.

Esta Ley, que se dicta al amparo de la competencia prevista en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía, contribuye a completar el diseño de un sistema equilibrado de parlamentarismo racionalizado, mediante la inclusión de la cuestión de confianza y la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León por el Presidente de la Junta.

Artículo primero:

1.- El Presidente de la Junta de Castilla y León, previa deliberación de la misma, podrá plantear ante las Cortes de Castilla y León la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general.

2.- La tramitación parlamentaria de la cuestión de confianza se regirá por el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, entendiéndose otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de los Procuradores.

3.- El Presidente de la Junta de Castilla y León cesará si las Cortes de Castilla y León le niegan la confianza. En este supuesto, el Presidente de las de las Cortes convocará al Pleno para proceder a la elección de nuevo Presidente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía.

Artículo segundo:

1.- El Presidente de la Junta de Castilla y León, bajo su exclusiva responsabilidad, y previa deliberación de la Junta, podrá acordar la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León.

2.- No podrá acordarse la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León en los siguiente supuestos:

a) Cuando se encuentre en tramitación una moción de censura.

b) Durante el primer período de sesiones de la legislatura.

c) Antes de que transcurra un año desde la anterior disolución de la Cámara efectuada al amparo de la presente ley.

d) Cuando reste menos de un año para la terminación de la legislatura.

3.- La disolución se acordará mediante Decreto por el Presidente de la Junta, que incluirá la fecha de las elecciones a las Cortes de Castilla y León y demás circunstancias previstas en la legislación electoral autonómica.

4.- La duración del mandato de las Cortes así elegidas concluirá al completarse el resto del periodo de cuatro años a que se refiere el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Disposición final:

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.**P.N.L. 51-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 51-II, formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 51-I relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia:

Se propone añadir a la Propuesta de Resolución lo siguiente:

- Las Cortes de Castilla y León consideran intolerable y condenan sin paliativos la actitud de estos grupos violentos de ideología fascista que con sus amenazas a diversos ciudadanos atentan contra la convivencia cívica que ampara la Constitución basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a denunciar ante los Tribunales de Justicia cualquier hecho protagonizado por estos grupos que pudiera ser constitutivo de delito, solicitando al Ministerio Fiscal, a través de la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la máxima atención en la persecución de tales actividades.

- Igualmente instan a la Junta para que se dirija al Delegado del Gobierno en Castilla y León transmitiéndole la preocupación de esta Cámara ante los referidos hechos solicitándole la máxima diligencia en el control de estos grupos y en la persecución policial de estas acti-

vidades gravemente atentatorias contra derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución.

Fuensaldaña 14 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 51-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 51-III, presentada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 13, de 24 de octubre de 1995, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que promueva el oportuno Convenio con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, para que este organismo, máxima representación del movimiento asociativo juvenil en nuestra Comunidad Autónoma, realice una campaña que tenga como objetivo la defensa de los valores que comporta la democracia como son las libertades, la tolerancia y el respeto a la diferencia.

- Las Cortes de Castilla y León consideran intolerable y condenan sin paliativos la actitud de estos grupos violentos de ideología fascista que con sus amenazas a diversos ciudadanos atentan contra la convivencia cívica que ampara la Constitución basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 127-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, rechazó la Propo-

sición No de Ley, P.N.L. 127-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a corrección de los defectos en obras de infraestructura de concentraciones parcelarias y elaboración de un Plan de Actuaciones en los ríos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 149-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 149-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a constitución de la Oficina de Gestión Presupuestaria y de Control, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 40, de 12 de marzo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 152-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a libramiento de subvenciones retenidas del Programa de Integración Laboral de minusválidos en 1995 y anticipo de las previstas para 1996.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 832/1995, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo traspasó a la Junta de Castilla y León la gestión de las ayudas y subvenciones en materia de integración laboral de minusválidos.

En cumplimiento del citado Decreto, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de julio de 1995 asigna a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la cantidad de 330.000.000 pesetas para gestionar durante 1995 el Programa de Integración Laboral de Minusválidos.

Teniendo en cuenta la fecha de efectividad del traspaso, el remanente que se transfirió a la Junta fue de 170.395.888 pesetas, que fueron transferidos a través del Banco de España el 16 de noviembre de 1995.

Según establece el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, finalizado el ejercicio económico la Junta debe remitir al Ministerio un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio por las subvenciones gestionadas.

Hasta la fecha la Junta no ha enviado dicho estado comprensivo por la sencilla razón de que desde la recepción de la transferencia no ha realizado ni un sólo pago a los Centros Especiales de Empleo, habiendo congelado

las subvenciones que se venían hasta la fecha librando normalmente y con carácter periódico por la contratación de trabajadores minusválidos, y no habiendo resuelto ninguna subvención a la inversión de las empresas que contratan estos trabajadores.

A juicio del grupo socialista es gravísimo que los problemas de tesorería que aquejan a esta Comunidad Autónoma, consecuencia del agujero económico generado por la incompetencia de la Consejería de Economía se haga gravitar sobre el colectivo de los discapacitados, impidiendo su integración laboral en la sociedad, haciendo peligrar el futuro de centenares de familias y puestos de trabajo e incumpliendo las reiteradas promesas realizadas a representantes de estos colectivos por altos cargos de la Administración Regional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Instar a la Consejería de Industria al inmediato libramiento de las subvenciones retenidas, correspondientes al ejercicio de 1995 del Programa de Integración Laboral de Minusválidos, así como al anticipo de las subvenciones previstas para el ejercicio de 1996, para bonar en el plazo legalmente más breve posible estas ayudas a las entidades y empresas acreedoras de las mismas.

Fuensaldaña, 11 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 153-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cumplimiento del compromiso de construcción de aparcamiento subterráneo en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León y cesión del 75% al Ayuntamiento de León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES

Durante estas últimas fechas se están realizando, frente al edificio de Servicios Administrativos Múltiples de la Junta de Castilla y León en León, las obras necesarias para la construcción de un aparcamiento en superficie. Las obras incluyen refuerzo de la base con zahorras, sistema de recogida de pluviales, asfaltado, etc, y las está ejecutando la empresa COLLOSA:

La historia empieza cuando la Junta de Castilla y León solicita licencia para la construcción del edificio al Ayuntamiento de León que fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de marzo de 1990, con la siguiente condición entre otras:

“...si bien las cualidades de aparcamiento en la zona que generará la construcción del expresado edificio, deberán solucionarse mediante precisión el Proyecto de urbanización del Polígono que habrá de presentar por la Junta de Compensación, de un aparcamiento público subterráneo o en superficie en las proximidades de dicha parcela”.

El 27 de septiembre de 1991 la Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, formula solicitud de licencia de obras para la adición de una planta y nuevas instalaciones en el expresado edificio. El entonces Alcalde, Juan Morano Masa, providencia a la Junta con fecha 18 del XI de 1991 lo siguiente:

“Con respecto a la otra condición establecida en el expresado acuerdo, consistente en que había de preverse en el Proyecto de Urbanización del Polígono de aparcamiento público subterráneo o en superficie en las proximidades de la parcela, con el fin de solucionar las necesidades de aparcamiento, le comunico que, a tenor del informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal con fecha 13 de Noviembre de 1991, de cuya copia se le da traslado, tal dotación de aparcamiento público no ha sido prevista en el Proyecto de Urbanización aprobado.

Al respecto de esta cuestión, podrían formularse cuantas alegaciones o documentación se estimen convenientes, en un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, de que doy fe”.

El Consejero de Economía y Hacienda, el leonés Sr. Becker, contesta el 10 de Diciembre de 1991, con entrada en el Ayuntamiento el día 13 del mismo mes, lo siguientes:

2.ª Respecto al establecimiento de aparcamiento público, subterráneo o en superficie en las proximidades de dicha parcela cuya precisión debió realizarse en el Proyecto de Urbanización del Polígono presentado por la Junta de Compensación, va a ser subsanada la omisión del mismo, para lo que se ha efectuado la redacción del correspondiente Proyecto de aparcamiento público, con capacidad de plazas en número superior al exigido por la Ordenanza Municipal, a ubicar en parcela colindante al Edificio de Servicios Administrativos, según aparece en dicho Proyecto, que se presenta al tiempo del presente escrito, notificándose en este aspecto el Proyecto de Urbanización del Polígono, mediante el trámite reglamentario correspondiente.

3.ª Es necesaria la concesión de la Licencia de Obras, solicitada para el Proyecto de obra de adición de una planta e instalaciones del Edificio de Servicios Administrativos, por motivos inherentes a la propia ejecución de la construcción y otros de índole presupuestaria, con anterioridad a la finalización el presente ejercicio de 1991, al existir partida económica destinada al efecto que ha de ser adjudicada con anterioridad al 341 próximo.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León en su reunión celebrada el día diez de Mayo de 1992 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“En otro orden de cosas y por lo que respecta a la construcción del aparcamiento público, al que hace referencia el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, D. Fernando Becker Zuazua, en escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el 13 de Diciembre de 1991, en virtud del cual se ha presentado el anteproyecto de que se ha hecho mérito, habida cuenta de la imposibilidad legal de ubicar esta instalación en la parcela propuesta, como ha quedado dicho anteriormente, por tratarse de un espacio libre de uso público, la Comisión acuerda proponer que el aparcamiento a construir sea subterráneo, de no menos de 200 plazas, de las que el 75% se cedería gratuitamente al Ayuntamiento, y que se ubique en la parcela colindante destinada a zona verde pública, pero en cuyo subsuelo se prevé dicha instalación, solución esta que, al margen

de las consideraciones anteriormente expuestas, se considera la más idónea para resolver el problema de aparcamiento, tanto del edificio administrativo de la Junta, como de otros edificios públicos, como el auditorio previsto, y hosteleros como el Hostal San Marcos, situado en su Área de influencia”.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León la enmienda n.º 87 que pretende incorporar 142 millones de pesetas como primera anualidad de 1996 para la construcción del citado aparcamiento público y subterráneo.

Esta enmienda ha sido rechazada en Ponencia y Comisión, por el voto negativo de los Procuradores del Grupo Popular, con lo que únicamente queda el trámite del Pleno de los días 21 y 22 de Diciembre para su posible aprobación.

A la vista de todo ello se suscitan las siguientes cuestiones:

-La Junta de Castilla y León incumple un acuerdo con el Ayuntamiento de León y no procede a la construcción del aparcamiento público *subterráneo* citado originando un grave perjuicio a los ciudadanos de León.

- La Junta de Castilla y León está construyendo un aparcamiento público en superficie, *ilegal según el Ayuntamiento*, en el lugar exacto donde se debería construir el *subterráneo*.

- La Junta de Castilla y León se está gastando varios millones de pesetas en la construcción de ese aparcamiento en superficie que habrá de destruir para construir el *subterráneo*.

- La empresa constructora el COLLOSA. Sin embargo no ha aparecido licitación pública de la obra ni adjudicación de la misma, lo que apunta a un procedimiento irregular.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León construir el aparcamiento *subterráneo* al que hace referencia su acuerdo con el Ayuntamiento según consta en el acta de la Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento de León de 12 de mayo de 1992 en el Polígono de Eras de Renueva y frente al Edificio Administrativo de Usos Múltiples?.

- ¿En qué fecha?

- ¿Con qué inversión?

- ¿En qué fecha se licitaron las obras que se están realizando en el aparcamiento de superficie?

- ¿En qué cuantía?

- ¿Con qué fecha se resolvió la licitación?
- ¿En qué Boletines Oficiales de Castilla y León aparecieron las publicaciones correspondientes y preceptivas?
- ¿A qué empresa se adjudicaron?
- ¿Mediante que sistema se adjudicaron?
- ¿Con qué baja?

Han pasado casi 3 meses y la Junta de Castilla y León ha pedido prórroga para la contestación de la Pregunta hasta el 25 de Marzo y se ha negado a remitir el expediente de contratación al no hacerlo en el plazo reglamentario que finalizó el día 1 de Marzo.

¿Tan difícil es contestar a la Pregunta formulada que son necesarios más de 100 días para hacerlo?

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para cumplir el compromiso de construcción de un aparcamiento subterráneo en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León procediendo a la cesión del 75% al Ayuntamiento de León.

Fuensaldaña, 11 de marzo de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a establecimiento de horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Las Direcciones Provinciales del INSERSO, tenían integradas las "Unidades de Información" que por sus funciones específicas de atención y primera orientación al público, prestaban sus servicios en horario de mañana y tarde a fin de facilitar a los ciudadanos/as el conocimiento de los recursos sociales existentes para atender sus necesidades.

Actualmente y desde las transferencias del INSERSO a la Junta de Castilla y León, las Gerencias Provinciales de la misma, sustitutas de las Direcciones Provinciales mencionadas, han implantado el horario exclusivamente de mañana para todas sus Unidades, incluidas las unidades de información citadas, lo que conlleva un grave perjuicio para los ciudadanos/as que han visto reducida la atención prestada.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que establezca el horario de mañana y tarde en las Unidades de Información de las Gerencias Provinciales de Servicios Sociales".

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 155-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de asignación presupuestaria procedente de las transferencias del INSERSO.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Resolución de 16 de Febrero de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para el ejercicio de 1996, establece un importe de 130 millones de pesetas para dicho fin. Este importe es inferior al destinado para el mismo concepto en el ejercicio de 1995.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que mantenga en 1996 por lo menos la asignación presupuestaria del pasado ejercicio de 1995, procedente de las transferencias del INSERSO”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M^a Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 156-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a mantenimiento de partida presupuestaria destinada por el INSERSO a ayudas de extrema y urgente necesidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

El INSERSO tenía descentralizada una asignación presupuestaria destinada a ayudas “de urgente y extrema necesidad”, que podían ser solicitadas por cualquier ciudadano/a que se encontrara en una situación imprevista de necesidad que exigía para su solución una actuación inmediata desde la Administración Pública.

Una vez transferidas las competencias del INSERSO, la Junta de Castilla y León ha incorporado esta partida presupuestaria a la convocatoria de ayudas individuales para personas mayores y personas discapacitadas en concepto de remanente para aquellas solicitudes surgidas fuera del plazo de dicha convocatoria.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que mantenga la partida presupuestaria destinada por el INSERSO a las ayudas de extrema y urgente necesidad por considerar que el cambio de destino de la misma perjudica a los castellanos y leoneses”.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 157-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a construcción de vallado y pasos subterráneos en la travesía de la carretera ZA-912 en la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de La Culebra.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

Las carreteras que pasan por la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de la Culebra, por la abundancia de fauna silvestre que las cruza, son vías con una peligrosidad añadida para sus usuarios.

Son frecuentes en ese entorno los accidentes de circulación causados por ciervos, jabalíes, corzos o lobos que irrumpen en la calzada, poniendo en serio peligro tanto su propia vida, como la de los ciudadanos que transitan por esas carreteras.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Transportes y Carreteras, tiene prevista la mejora de la carretera ZA-912 entre San Pedro de las Herrerías y el cruce con la N-631, con cargo a los ejercicios de 1996 y 1997.

La referida carretera atraviesa de sur a norte la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de La Culebra, justamente por el centro de la misma.

Por lo tanto, el proyecto de ejecución de las obras de mejora de esta carretera debiera contemplar medidas dirigidas a evitar accidentes en los que interviene la fauna silvestre, tanto por la seguridad de la propia fauna, como por la seguridad de los usuarios de esa vía de comunicación.

Como tales medidas suelen quedar reducidas a las señales informativas de tráfico que, aunque pretendan cubrir determinadas responsabilidades de la Junta como titular de la Reserva, no evitan los accidentes, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

“Instar a la Consejería de Fomento para que la Dirección General de Transportes y Carreteras añada al proyecto de mejora de la carretera ZA-912 a su paso por la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de La Culebra un anexo que contemple:

1.º El vallado de la carretera en toda la travesía de la Reserva.

2.º La construcción de pasos subterráneos para la fauna silvestre, tanto como determinen las consideraciones técnicas de los profesionales de la Consejería de Medio Ambiente.

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EI PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 158-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversión del porcentaje legal para rehabilitación de patrimonio histórico.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En su respuesta a la pregunta escrita 264, formulada por el procurador firmante, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León reconoce cómo, de los proyectos que realizan por acuerdos o convenios la Administración del Estado y la Junta de Castilla y León, sólo se presentan proyectos para aprovechar los fondos que en función de la Ley de Patrimonio Histórico debe al Estado destinar, en un porcentaje del 1% de las inversiones en obra civil, a la protección de nuestro patrimonio, en las provincias de León, Zamora y Salamanca.

En las provincias de Burgos, Ávila, Soria, Segovia, Valladolid y Palencia no hay proyectos presentados por la Junta para dar destino a estos fondos.

Esta situación se abiertamente discriminatoria para estas últimas provincias de nuestra Comunidad Autónoma, dónde la negligencia de los responsables de la Consejería facilita la pérdida de recursos tan necesarios para la protección de nuestro patrimonio histórico.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Educación y Cultura a que adopte las medidas oportunas para que, a través de la adecuada relación con el resto de Consejerías de la Junta, en todos los proyectos realizados en convenio, acuerdo o concierto entre la Junta de Castilla y León y la Administración del Estado a los que sea susceptible de aplicar a esta última inversión el porcentaje para inversión en rehabilitación de patrimonio histórico previsto en la Ley de Patrimonio Histórico, este porcentaje se invierta en la zona en que se realice la inversión, en proyectos determinados por la Consejería de Cultura, garantizando que en todas las provincias de la Comunidad Autónoma se aplican estas fechas y se gestionan de igual manera estos recursos”.

Fuensaldaña, 13 de Marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 159-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Pilar Ferrero Torres, relativa a estudio sobre la realidad socio-económica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de la prostitución.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La prostitución ha sido y sigue siendo uno de los temas sociales que mayor atención y curiosidad provoca. Pese a ello es uno de los mundos más desconocidos, precisamente el desconocimiento proviene de la menor atención que se ha dedicado a sus aspectos más visibles y normalizados.

Los graves problemas que ha de afrontar este colectivo requieren medidas concretas y de decisión política.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León en la necesidad de la elaboración de un estudio que permite conocer la realidad, social, económica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de prostitución en la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de poder actuar con políticas concretas”.

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 160-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Protección de los Animales Domésticos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara

ANTECEDENTES

El aumento de la sensibilidad social con respecto a los malos tratos a animales ha tenido su reflejo en la aprobación en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas del estado Español de leyes de protección de los animales. Esta mayor sensibilización ante este problema se aprecia también en nuestra Comunidad Autónoma, siendo cada vez son más los colectivos sociales que demandan a la Administración una intervención activa frente a este problema.

Y esta sensibilización social, debe de tener su reflejo en la Cámara en la que se encuentran representados la totalidad de castellanos y leoneses.

Así la presente proposición no de ley responde a la necesidad de llenar el vacío normativo existente en nuestra Comunidad en materia de protección de los animales.

La presente Proposición fija una serie de criterios mínimos a fin de que la Junta de Castilla y León, con la mayor urgencia, elabore y remita a la Cámara un Proyecto de Ley de defensa de los animales domésticos que contenga una completa regulación de la materia. No se incluye en esta proposición una enumeración exhaustiva de los distintos aspectos que deben ser objeto de regulación, sino únicamente un mínimo de materias que, en todo caso, deben contemplarse en el proyecto de ley que remita la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que en el plazo de dos meses, por la Junta de Castilla y León se remita a las Cortes un Proyecto de Ley de Protección de los animales domésticos en el que al menos, se regulen las siguientes cuestiones:

- Las condiciones mínimas de tenencia de animales en adecuadas condiciones higiénicas, sanitarias y de atención, de forma que se proscriba cualquier tipo de abandono o malos tratos.

- Normas de control de la compra o donación de animales, de forma que, en todo caso, se prohíba la venta ambulante, la venta a menores y la inclusión de los animales como premios en rifas o sorteos.

- Las condiciones de traslado de animales en adecuadas condiciones.

- La prohibición de espectáculos en los que los que se provoquen sufrimiento a los animales o sean objeto de burlas o tratos antinaturales con la prohibición en particular de la celebración de peleas de animales.

- La obligatoriedad de tatuaje y censo obligatorio de los animales de compañía así como cuantas medidas sean convenientes a fin de evitar el abandono de los mismos, hecho este último que, en todo caso, será objeto de regulación y sanción.

- La obligatoriedad por parte de los ayuntamientos de recoger a los animales abandonados y establecer lugares de acogida para ellos, regulando las normas básicas de funcionamiento de estos centros así como las operaciones de esterilización y sacrificio de animales recogidos.

- El eventual decomiso de animales que fueran objeto de malos tratos o padecieran enfermedades infecciosas que pudieran representar peligro para el ser humano.

- Las condiciones de instalación y funcionamiento de residencias e instalaciones de mantenimiento temporal de animales de compañía así como su registro.

- La prohibición de la entrada en la Comunidad, venta y tenencia de animales en grave peligro de extinción en cualquier parte del mundo y tal circunstancia esté así recogida en convenios o tratados internacionales suscritos por el Estado Español así como cuantas disposiciones fueran necesarias para combatir el tráfico ilícito de animales en nuestra Comunidad.

- Los requisitos para la instalación y normas de funcionamiento de parques o agrupaciones zoológicas en nuestra Comunidad.

- Las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de venta de animales en tanto que núcleos zoológicos, así como el registro de los mismos.

- El registro de asociaciones de protección y defensa de los animales, la posibilidad de establecer convenios de colaboración con las mismas y el acceso de estas a ayudas públicas en la condición de entidades colaboradoras.

- La atribución de competencias en esta materia a las entidades locales en tanto que se produzca una mejor gestión de estas, y en particular las referidas al censo, recogida de animales, sacrificio e inspección de estable-

cimientos, sin perjuicio de que las mismas pudieran ser objeto de convenios de colaboración con entidades colaboradoras.

- Un régimen de infracciones y sanciones que garantice la eficacia de las normas de protección de los animales con la correspondiente atribución de competencias en materia sancionadora.

- La creación de un registro de establecimientos de cría, suministros o utilización de animales con fines experimentales o científicos.

Fuensaldaña a 14 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 161-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a paralización de la restauración de la Muralla de Soria en el Paseo de San Prudencio.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Eloísa Álvarez Oteo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

El pasado viernes, 8 de marzo de 1996, según todos los indicios con utilización de maquinaria pesada y sin que se observara la preceptiva supervisión de los técnicos competentes, se procedió a la destrucción de dos sectores de lienzo de la muralla de Soria ubicados en el Paseo de San Prudencio, junto al puente del Duero, con una aproximación de 60 metros afectados.

No es la primera vez que actuaciones de estas características repercuten sobre nuestra muralla medieval, mostrando una falta de sensibilidad y un claro desprecio por lo bello y vetusto que forma parte de nuestro rico Patrimonio Histórico Artístico. Así ocurrió en casos precedentes en la zona del Cuartel de Santa Clara y en la calle Puertas de Pro. Sin menoscabo de las anteriores, creemos que esta, que afecta al tramo de San Prudencio, es la que reviste una mayor gravedad por su gran dimensión y lo irreparable de sus consecuencias.

Un ilustre soriano de la categoría intelectual de Juan Antonio Gaya Nuño, en su obra "La Arquitectura Española en sus monumentos desaparecidos" (1961), citaba la autoridad de John Riskin para mostrar su sensibilidad hacia nuestro patrimonio histórico artístico en los siguientes términos: "La conservación de los monumentos del pasado, no es simple cuestión de convivencia o de sentimiento. No tenemos el derecho de tocarlos. No nos pertenecen. Pertenecen en parte a los que los construyeron y en parte a las generaciones que han de venir detrás...". Para después continuar diciendo: "...Ningún monumento, sea el que sea, pertenece a las turbas que lo maltratan. Y serán turbas todas las que hagan violencias.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Que se proceda a la paralización inmediata de la pretendida restauración a que se está sometiendo a la Muralla de Soria, junto a la margen derecha del río Duero, en el Paseo de San Prudencio.

2.º que se proceda a la tramitación de un expediente para fijar los hechos que determinen las sanciones administrativas y el perjuicio causado a nuestro Patrimonio Histórico Artístico, así como las mejores condiciones de la total rehabilitación de la muralla mutilada".

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Eloisa Álvarez Oteo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de marzo de 1996 ha conocido el Acuerdo de

la Junta de Castilla y León de 28 de diciembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Organización Empresarial Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y a las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de marzo de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de enero de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Natación de Castilla y León, destinada a compensar el déficit que ocasione la explotación del Complejo Deportivo de Alto Rendimiento "Río Esgueva" en Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de marzo de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de febrero de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Fundación "las Edades del Hombre". Exposición las Edades del Hombre. Cuarta Etapa, destinada a financiar los gastos de organización de la exposición Flandes y Castilla y León. En el Umbral de Europa, organizada en Amberes y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la

Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de marzo de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de febrero de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano Leonesa de Asociaciones Pro-Deficientes Psíquicos (F.E.C.L.A.P.S.), para la prestación de servicios ocupacionales residenciales y asistenciales y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones (I).

I. 7-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 7-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Planes y Propósitos de la Junta respecto a la gestión y ejercicio de las competencias en

materia de Servicios Sociales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 7-I relativa a "Planes y Propósitos de la Junta respecto a la gestión y ejercicio de las competencias en materia de Servicios Sociales".

ANTECEDENTES

Desde su aprobación en abril de 1955, la Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León preveía que en el período de tiempo que transcurriera entre la aprobación de la transferencia del INSERSO en la Comunidad Autónoma y su efectividad se realizaran por la Comunidad Autónoma tareas de ordenación y planificación del Sistema Regional de Servicios Sociales.

La Junta de Castilla y León no obstante ha dejado pasar todo este plazo (el segundo semestre de 1995) sin cumplir ninguno de los mandatos que la Ley le indicaba, con lo que los primeros meses de funcionamiento efectivo de la Gerencia se ven aquejados de problemas funcionales y de gestión que perjudican el normal funcionamiento de los servicios, e inciden negativamente en los colectivos beneficiarios.

Por todas estas razones el Pleno de las Cortes insta a la Junta de Castilla y León a:

1.º Delegar en el plazo de dos meses en las Corporaciones Locales que lo acepten la gestión de los centros de ámbito municipal (comedores, centros de día, hoga-

res, clubs, etc.) con las consignaciones (actualizadas en el IPC de 1995) presupuestarias tanto de personal como de bienes corrientes y servicios e inversiones de reposición que figuran en la transferencia.

2.º Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de los servicios de la Dirección General de Servicios Sociales a fin de evitar duplicidades y de conseguir una mayor eficiencia en el desarrollo de las funciones concurrentes con la Gerencia.

3.º Adoptar las medidas necesarias que permitan la movilidad de funcionarios entre la Administración General e Institucional (Gerencia de la Comunidad Autónoma).

4.º Producir en el plazo de un mes, y con efectos desde 1.º de enero de 1996, el reparto entre los trabajadores de los fondos previstos para la homologación salarial del personal de la Gerencia con el del resto del personal laboral de la Comunidad Autónoma.

5.º Mantener dentro del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma los centros y servicios de atención a la infancia y a la juventud, con vistas a la realización de una política integral de atención a la infancia y la juventud, que contemple los programas y servicios educativos, culturales, de ocio, servicios sociales, etc.

6.º No disminuir las ayudas destinadas a colectivos de las cantidades establecidas en 1995 en los dos presupuestos de servicios concurrentes, el del INSERSO y de la Dirección General de la Comunidad Autónoma, a fin de garantizar a cada asociación un mínimo al menos equivalente a las ayudas recibidas en 1995 del INSERSO y la Junta.

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 148-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a capitalidad de Castilla y León en Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL para su respuesta por la Junta ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES: Recientemente el Excmo Sr. Alcalde de Valladolid remitió una carta, sin fecha, a distintos alcaldes, entre ellos el del municipio de Torre del Bierzo en la provincia de León con motivo del IV Centenario de la Ciudad de Valladolid.

En el quinto párrafo de la citada carta se dice textualmente, refiriéndose a Valladolid, "...hoy, como capital de Castilla y León, sentimos lo que somos..."

El actual alcalde de Valladolid es también Procurador en las Cortes de Castilla y León y "representante" de castellanos y de leoneses.

Ni el Estatuto de Autonomía ni la Ley 13/87 por la que se determina la Sede de las instituciones de Autogobierno de Castilla y León atribuyen la capitalidad de la Comunidad a ninguna ciudad en concreto sino que ésta última sólo determina las sedes de las instituciones.

PREGUNTA: ¿Comparte la Junta la afirmación formulada por el citado Procurador al afirmar que Valladolid es la capital de Castilla y León?

En León, para Fuensaldaña, a 4 de marzo de 1996.

Querido amigo:

Este año conmemoramos en Valladolid la concesión del título de Ciudad hace 400 años.

Si hemos elegido este acontecimiento, entre otros muchos que nos brinda nuestra historia, es porque a par-

tir de esa fecha, por iniciativa del Concejo de entonces, se definen unas señas de identidad que han perdurado hasta nuestros días.

Se dirigen al Rey, y piden mercado un día a la semana. Esta apertura de la ciudad, afirmada en un comercio y una producción que se desarrolló desde el siglo XI, nos confirma como una ciudad trabajadora y dinámica.

Al tiempo, la inmigración que, desde siempre, constituyó la importancia numérica del poblamiento, obtuvo unas bases para mantenerse.

En este sentido, hoy *como capital de Castilla y León*, sentimos lo que somos, mucho más que por haber sido sede de reyes, residencia casi permanente de reinas, o capital de los reinos de España, *por la iniciativa de muchos castellano-leoneses*, de todas las provincias *de la región*, que nos eligieron, en cualquier etapa de nuestra historia, más aún, en las más cercanas, como lugar de trabajo, y sede permanente en que pasar sus días.

Por eso, pensamos que os debemos a todos algo de la prosperidad que gozamos. Al tiempo, sabemos que hemos sido la elección cercana que ha podido evitar que nuestros correccionales se vieran obligados a elegir un alejamiento mayor, o la emigración al extranjero.

Si a este hecho se le puede llamar un servicio prestado, permitidme dos cosas: daros las gracias por esa deuda impagable; y garantizaros el respeto que siempre hemos mostrado a las culturas y costumbres de nuestros conciudadanos, que pueden ser las vuestras.

Al tiempo, os ofrezco la buena acogida que esta ciudad dispensa a los que pasan por ella. Nos agrada saber que, en cualquier visita, habéis recibido las atenciones que merecéis.

Con cordialidad, desde la capital regional, en la celebración de este IV Centenario, recibid en ese Ayuntamiento un abrazo fraternal.

Fdo. *Francisco Javier León de la Riva*

ALCALDE DE VALLADOLID
PRESIDENTE DEL CONSORCIO IV CENTENARIO
CIUDAD DE VALLADOLID

P.O. 149-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a autorización de instalación de una Central de Cogeneración eléctrica en Navas de Oro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Navas de Oro, la empresa Compañía Minera del Río Pirón, solicitó autorización para instalar una central de cogeneración eléctrica en la explotación que esta empresa está realizando en el citado municipio.

La instalación de este cogenerador, y sobre todo los potenciales peligros que una instalación como esta puede llevar consigo, causó la lógica preocupación entre los vecinos de Navas de Oro y los municipios colindantes que pudieran verse afectados.

Así, se han recogido unas mil firmas solicitando la realización de un estudio de evaluación del impacto ambiental, que tranquilizara a estos vecinos.

Estas firmas se entregaron hace varios meses al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, para su conocimiento y toma en consideración.

Desde entonces, la Junta de Castilla y León, no ha dado ninguna contestación a estos vecinos, ni ha hecho pública su postura con respecto a este asunto, lo que resulta incomprensible.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Va a autorizar la Junta de Castilla y León la instalación del cogenerador antes citado, en la explotación de la Compañía Minera del Río Pirón en Navas de Oro?

Fuensaldaña, 11 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.O. 150-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a opinión de la Junta respecto del Consorcio «León con futuro» y posibilidades de apoyo técnico y financiero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

El pasado 26 de febrero se constituyó en León un consorcio denominado "León con Futuro", en el que se han integrado empresarios, algunos ayuntamientos de la provincia y la Diputación. En total, 35 entidades. El objetivo del consorcio es promover iniciativas de desarrollo económico y canalizar todo tipo de subvenciones, incluidas las procedentes de la Unión Europea.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene la Junta de Castilla y León respecto del consorcio "León con Futuro" y al posible apoyo técnico y financiero del mismo?

Castillo de Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.O. 151-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medios disponibles en el Parque de Sanabria para limpieza de nieve y hielo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La nieve caída durante este invierno en la Comarca de Sanabria ocasionó la incomunicación de un importante número de pueblos de la comarca durante varios días, situación que puede repetirse en el futuro, dado que la bonanza de los últimos inviernos no era la tónica habitual para esta comarca.

El Parque de Maquinaria que la Consejería de Fomento tiene ubicado en Puebla de Sanabria, cuando hay nieve, limpia fundamentalmente aquellas carreteras cuya titularidad corresponde a la Junta.

Un mes después de la copiosa nevada, este año, seguía cerrado el acceso a la Laguna de los Peces en un tramo de 2 Km., siendo este lugar uno de los más emblemáticos del Parque Natural del Lago de Sanabria, particularmente atractivo para el disfrute de la nieve por los ciudadanos que visitan el Parque.

Este hecho ha dado lugar a protestas del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galende en los medios de comunicación en los términos siguientes:

“Aunque el equipo quitanieves de la Junta lleva bajando varias semanas para limpiar la nieve y el hielo que cierra el paso al tráfico no tiene medios suficientes para conseguirlo, por lo que consideramos que ya es hora de que un organismo competente tome cartas en el problema”.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son los medios que la Consejería de Fomento tiene disponibles en el Parque de Sanabria para la limpieza de la nieve y de los hielos?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 152-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medios necesarios para limpiar de nieve el tramo de acceso a la Laguna de los Peces en Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La nieve caída durante este invierno en la Comarca de Sanabria ocasionó la incomunicación de un importante número de pueblos de la comarca durante varios días,

situación que puede repetirse en el futuro, dado que la bonanza de los últimos inviernos no era la tónica habitual para esta comarca.

El Parque de Maquinaria que la Consejería de Fomento tiene ubicado en Puebla de Sanabria, cuando hay nieve, limpia fundamentalmente aquellas carreteras cuya titularidad corresponde a la Junta.

Un mes después de la copiosa nevada, este año, seguía cerrado el acceso a la Laguna de los Peces en un tramo de 2 Km., siendo este lugar uno de los más emblemáticos del Parque Natural del Lago de Sanabria, particularmente atractivo para el disfrute de la nieve por los ciudadanos que visitan el Parque.

Este hecho ha dado lugar a protestas del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galende en los medios de comunicación en los términos siguientes:

“Aunque el equipo quitanieves de la Junta lleva bajando varias semanas para limpiar la nieve y el hielo que cierra el paso al tráfico no tiene medios suficientes para conseguirlo, por lo que consideramos que ya es hora de que un organismo competente tome cartas en el problema”.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué medios se necesitarían para limpiar ese tramo de 2 Km., en varias semanas de trabajo?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 153-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a competencia de la Junta para la limpieza de nieve del acceso a la Laguna de los Peces en Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La nieve caída durante este invierno en la Comarca de Sanabria ocasionó la incomunicación de un importante número de pueblos de la comarca durante varios días, situación que puede repetirse en el futuro, dado que la bonanza de los últimos inviernos no era la tónica habitual para esta comarca.

El Parque de Maquinaria que la Consejería de Fomento tiene ubicado en Puebla de Sanabria, cuando hay nieve, limpia fundamentalmente aquellas carreteras cuya titularidad corresponde a la Junta.

Un mes después de la copiosa nevada, este año, seguía cerrado el acceso a la Laguna de los Peces en un tramo de 2 Km., siendo este lugar uno de los más emblemáticos del Parque Natural del Lago de Sanabria, particularmente atractivo para el disfrute de la nieve por los ciudadanos que visitan el Parque.

Este hecho ha dado lugar a protestas del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galende en los medios de comunicación en los términos siguientes:

“Aunque el equipo quitanieves de la Junta lleva trabajando varias semanas para limpiar la nieve y el hielo que cierra el paso al tráfico no tiene medios suficientes para conseguirlo, por lo que consideramos que ya es hora de que un organismo competente tome cartas en el problema”.

Por todo ello, se pregunta:

Utilizando las propias palabras del Sr. Alcalde, ¿No es la Junta un organismo competente?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procura-

dor D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suficiencia de material quitanieves del Parque de Maquinaria de Puebla de Sanabria y previsiones de incremento y modernización.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La nieve caída durante este invierno en la Comarca de Sanabria ocasionó la incomunicación de un importante número de pueblos de la comarca durante varios días, situación que puede repetirse en el futuro, dado que la bonanza de los últimos inviernos no era la tónica habitual para esta comarca.

El Parque de Maquinaria que la Consejería de Fomento tiene ubicado en Puebla de Sanabria, cuando hay nieve, limpia fundamentalmente aquellas carreteras cuya titularidad corresponde a la Junta.

Un mes después de la copiosa nevada, este año, seguía cerrado el acceso a la Laguna de los Peces en un tramo de 2 Km., siendo este lugar uno de los más emblemáticos del Parque Natural del Lago de Sanabria, particularmente atractivo para el disfrute de la nieve por los ciudadanos que visitan el Parque.

Este hecho ha dado lugar a protestas del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galende en los medios de comunicación en los términos siguientes:

“Aunque el equipo quitanieves de la Junta lleva trabajando varias semanas para limpiar la nieve y el hielo que cierra el paso al tráfico no tiene medios suficientes para conseguirlo, por lo que consideramos que ya es hora de que un organismo competente tome cartas en el problema”.

Por todo ello, se pregunta:

¿Es suficiente el material disponible o está previsto incrementarlo y modernizarlo?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 155-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a informes sobre «viviendas visadas, iniciadas y terminadas» entre Enero y Septiembre de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

En el informe de coyuntura económica del 4.º trimestre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León se presentan dos informes sobre "Viviendas visadas, iniciadas y terminadas", uno referido a "Estadísticas Provinciales" y otro sobre "Estadísticas Regionales" que se contradicen entre ellos.

PREGUNTA

¿Cuáles de los dos informes mencionados refleja exactamente la actividad de este sector referido al período de enero a septiembre de 1995?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 156-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a descoordinación administrativa en materia de accidentes de trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 6-3-96 se publica en el BOCyL una Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se pretende coordinar las actuaciones administrativas en supuestos de accidentes de trabajo.

PREGUNTA

¿Cuál es la descoordinación administrativa en materia de accidentes de trabajo que ha contemplado la Con-

sejería de Industria para tener la necesidad de disponer la citada Orden?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 157-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a justificación de la corrección de errores en la aplicación presupuestaria de las ayudas a Asociaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza No Universitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 13-02-96 fue publicado en el BOCyL la corrección de errores de la Orden de 17-01-96 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para Asociaciones y Confederaciones de Padres y Madres de Alumnos... de enseñanza no universitaria de esta Comunidad.

PREGUNTA

¿Cuál es la justificación de esta corrección de errores para ser cargado ahora tales ayudas a la aplicación 07.05.016.485?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 158-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a razones de la modificación de las cuantías de subvenciones dirigidas al fomento del empleo en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 06-03-96 fue publicado en el BOCyL la Orden de 29-02-96 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996, en la que se introducen diversas modificaciones sobre las convocatorias de años anteriores

PREGUNTA

¿Cuál es la razón para haber modificado la cuantía de la subvención por cada contrato indefinido realizado al amparo de la citada Orden?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 159-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a razones de la modificación del Programa de II de «Apoyo a los emprendedores de empresas» en el Programa III de «Apoyo a las sociedades anónimas y a las sociedades de responsabilidad limitada».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 06-03-96 fue publicado en el BOCyL la Orden de 29-02-96 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996, en la que se introducen diversas modificaciones sobre las convocatorias de años anteriores

PREGUNTA

¿Por qué el Programa II «Apoyo a los emprendedores de empresas» de la convocatoria de 1995 se ha transformado en la convocatoria para 1996 en el Programa III «Apoyo a las sociedades anónimas y a las sociedades de responsabilidad limitada»?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 160-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diferenciación en la cuantía de las subvenciones a contratos indefinidos de carácter general y contratos de duración limitada en Municipios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 06-03-96 fue publicado en el BOCyL la Orden de 29-02-96 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996, en la que se introducen diversas modificaciones sobre las convocatorias de años anteriores

PREGUNTA

¿Por qué la subvención por realizar un contrato indefinido, con carácter general, se fija en 550.000 pts. y la subvención por realizar un contrato de 3 a 6 meses de duración en Municipios, se subvenciona con una cantidad que puede llegar hasta un millón de pesetas?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 161-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a consultas con agentes sociales o con el Consejo Económico y Social en la regulación de subvenciones al fomento del empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 06-03-96 fueron publicadas en el BOCyL diversas Órdenes de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento y creación de empleo durante 1996, en las que se introducen diversas modificaciones sobre las convocatorias de años anteriores

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las consultas realizadas con los agentes sociales de la Comunidad o en su caso ante el Consejo Económico y Social para permitir su participación en la elaboración de estas normas de carácter socio-económico?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 162-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a discriminación de la financiación presupuestaria de ayudas al fomento de empleo en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 06-03-96 fue publicado en el BOCyL la Orden de 29-02-96 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996, en la que se introducen diversas modificaciones sobre las convocatorias de años anteriores

PREGUNTA

¿A qué se debe que la financiación presupuestaria de estas subvenciones haya descendido en 785.344.000 pts. en relación con la convocatoria de 1995?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 163-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a posibilidad de cumplimiento del compromiso público de creación de dos mil nuevos empleos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

El pasado 06-03-96 fue publicado en el BOCyL la Orden de 29-02-96 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Municipios y Mancomunidades para la creación de empleo durante 1996 en la que se introducen diversas modificaciones sobre las convocatorias de años anteriores.

PREGUNTA

¿Cree posible la Junta de Castilla y León, en aplicación de dicha Orden, cumplir el reciente compromiso

público del Sr. Consejero de Industria de crear 2.000 nuevos empleos en estas administraciones?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.O. 164-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a nomenclatura obsoleta de un pueblo zamorano en el Atlas del Territorio de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el Atlas del Territorio de Castilla y León, editado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aparece un pueblo zamorano con la siguiente nomenclatura: RIBADELAGO DE FRANCO.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Asume el Sr. Consejero la responsabilidad de mantener tan obsoleta nomenclatura en un documento de actualidad?

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1996

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 61-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación real y formulación de propuestas concretas para la Comarca de Béjar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

El lunes 12 de febrero, el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo se reunió en Valladolid con una representación de la ciudad de Béjar -Alcalde y representantes sindicales-, con el objetivo de encontrar una salida a la situación por la que está atravesando la ciudad y comarca de Béjar. En esa reunión la conclusión más importante a la que se llegó fue que se "iban a dar un plazo de un mes para estudiar la situación real y poder formular propuestas concretas".

Hemos conocido a través de los medios de comunicación que según el director gerente de la Agencia de Desarrollo, Roberto Escudero, que quien va a hacer el estudio es la Universidad de Salamanca; que su elaboración durará, al menos, dos meses; que será elaborado por cinco profesores y que se encargará de analizar la situación de los diferentes sectores de la ciudad y comarca.

No puedo negarle Sr. Consejero que empiezo a sentir preocupación por el alargamiento en el tiempo de los plazos, máxime cuando existen múltiples estudios ya realizados en torno a la realidad socioeconómica tanto de la comarca como de la ciudad de Béjar.

No obstante, antes de presentar otras iniciativas desearía conocer con más profundidad el contenido del mismo y para ello quisiera formularle las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué quedó el plazo de un mes que el Consejero dio a los representantes de Béjar para tener las propuestas de intervención concretas?

2.º ¿En qué fecha prevé la Consejería que podrá estar finalizado el citado estudio?

3.º ¿Qué profesores se han encargado del mismo?

4.º ¿Se ha tenido en cuenta a la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de Béjar para la elaboración del mismo?

5.º ¿Cuáles han sido las directrices que desde la Consejería se han marcado para la elaboración del estudio, si es que se han dado?

6.º ¿Cómo se va a financiar la elaboración del citado estudio?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 62-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a propuestas concretas de la modificación de la Red de Centros Escolares asumidos por la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Con no poca sorpresa leo en los medios de comunicación regionales que el Sr. Director General de Educación: “se compromete a mediar ante el MEC para buscar una salida al conflicto que sobre la implantación de la ESO mantienen una serie de APAS especialmente del mundo rural”. Este compromiso lo asumió en una reunión celebrada en la sede de la Consejería de Educación el pasado viernes día 9 de marzo y ante una representación de APAS de la región.

Mi sorpresa viene dada entre otras causas por no comprender el verdadero alcance del compromiso del Director General, ¿Es que acaso él no ha participado? Porque podríamos estar ante un “pecado” de los de acción y omisión. Si ha participado ¿cómo puede mediar? Si no lo ha hecho ¿Por qué ahora sí?

Por todo ello, para aclarar, en la medida de lo posible este hecho, a mi juicio penoso, que denota oportunismo político impropio de quienes gobiernan, quisiera formular la siguiente pregunta:

- ¿Qué propuestas concretas que modifique la Red de Centros de nuestra Comunidad presentada por el MEC está dispuesta la Junta a defender?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 63-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuestiones sobre el Mapa Escolar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Con no poca sorpresa leo en los medios de comunicación regionales que el Sr. Director General de Educación: “se compromete a mediar ante el MEC para buscar una salida al conflicto que sobre la implantación de la ESO mantienen una serie de APAS especialmente del mundo rural”. Este compromiso lo asumió en una reunión celebrada en la sede de la Consejería de Educación el pasado viernes día 9 de marzo y ante una representación de APAS de la región.

Mi sorpresa viene dada entre otras causas por no comprender el verdadero alcance del compromiso del Director General, ¿Es que acaso él no ha participado? Porque podríamos estar ante un “pecado” de los de acción y omisión. Si ha participado ¿cómo puede mediar? Si no lo ha hecho ¿Por qué ahora sí?

Por todo ello, para aclarar, en la medida de lo posible este hecho, a mi juicio penoso, que denota oportunismo político impropio de quienes gobiernan, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º Señálense las fechas en que se ha reunido la Comisión de Dirección del Convenio entre la Junta y el MEC en las que se haya tratado el tema del mapa escolar.

2.º Indíquese la fecha en que le fue entregada la propuesta de mapa por parte del MEC a los responsables de la Junta.

3.º Apórtense las sugerencias que tanto en las reuniones como al borrador haya presentado la Junta.

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 64-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones de restauración de la Ermita de San Frutos del Duratón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Arquitectura y Vivienda.

ANTECEDENTES

La Ermita de San Frutos, ubicada en el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, en Segovia, sufrió el desplome de parte de sus muros hace unos días.

La necesidad de restaurar esta Ermita viene siendo planteada desde hace varios años, pues se puede observar fácilmente el deterioro paulatino y el peligro de derrumbe que se preveía hace ya mucho tiempo.

Este Procurador ha formulado varias preguntas, requiriendo a la Junta de Castilla y León la necesidad de restaurar esta Ermita, requerimiento que no ha tenido mucho éxito, pues la Junta no ha efectuado actuación alguna hasta el momento. En una respuesta parlamentaria, firmada el 29 de marzo de 1994 así lo reconocía la Junta. (La Consejería de Fomento tiene incluida en sus presupuestos, tanto en el año 1995 como en 1996 una cantidad de 15 millones para restaurar esta Ermita).

Siendo absolutamente necesario y urgente el acometer las obras necesarias en la Ermita de San Frutos del Duratón, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuándo piensa acometer la Junta de Castilla y León las obras de restauración de la Ermita de San Frutos?

Fuensaldaña, 14 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.O.C. 65-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereria, relativa a participación económica, valoración y divulgación de los actos de Semana Santa en ciudades y pueblos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL para su respuesta por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes ante la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES: En los últimos días se ha suscitado en León una importante controversia sobre la declaración de la Semana Santa de León como de interés turístico regional y el trato que hasta la fecha ha venido recibiendo por parte de la Junta de Castilla y León.

En la citada controversia han intervenido, al menos, el Ayuntamiento de León, la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León, los hosteleros de León y las Cofradías de la Semana Santa leonesa.

PREGUNTA:

1/ ¿Ha participado económicamente la Junta en las actividades relacionadas con los actos de la Semana Santa de alguna ciudad de esta Comunidad en los últimos 5 años?

2/ ¿De qué medios se sirve la Junta para fomentar y divulgar la Semana Santa en las diferentes ciudades de Castilla y León?

3/ ¿Qué criterios sigue la Junta a la hora de valorar la importancia y trascendencia de la Semana Santa en cada una de las ciudades y pueblos de Castilla y León?

4/ ¿Qué aportación económica va a destinar la Junta a las actividades relacionadas con la Semana Santa de Valladolid, Zamora y León en el presente año 1996?

En León, para Fuensaldaña, a 13 de marzo de 1996.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 547-I¹, P.E. 550-I¹,
P.E. 551-I¹, P.E. 552-I¹,
P.E. 553-I¹, P.E. 554-I¹,
P.E. 559-I¹, P.E. 570-I¹ y
P.E. 571-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de marzo de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 547-I¹, P.E. 550-I¹, P.E. 551-I¹, P.E. 552-I¹, P.E. 553-I¹, P.E. 554-I¹, P.E. 559-I¹, P.E. 570-I¹ y P.E. 571-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 629-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la corrección de errores presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 629-I¹, relativa a inversiones concretas en restauraciones de Patrimonio en la provincia de Salamanca por importe de 15.000.000, en 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 42, de 20 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Advertido error en el escrito presentado el día 6 de marzo de 1996 con número de registro 933, se ruega se subsane en el siguiente sentido:

donde dice: 1994

debe decir: 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 641-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 641-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a entrega inmediata de viviendas de promoción pública en Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Cuéllar, la Junta de Castilla y León tiene pendiente de entregar 26 viviendas de promoción pública. Como a nadie se le oculta la necesidad de estas viviendas para las familias cuellaranas que están esperando su entrega, la Junta Castilla y León debería acelerar al máximo su entrega.

Por todo ello, este procurador pregunta:

¿Piensa entregar, de manera inmediata la Junta de Castilla y León las 26 viviendas de promoción pública de Cuéllar?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1996

EL PROCURADOR
Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 642-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 642-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el Museo Minero de Sabero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Esta Procuradora siempre ha tenido un enorme interés en la construcción y puesta en marcha inmediata del Museo Minero de Sabero en León.

Por ello, con fecha 22 de septiembre de 1995 formulé a la Junta de Castilla y León una serie de preguntas para su contestación por escrito, que eran las siguientes:

1.º ¿Qué postura tiene la Junta de Castilla y León en cuanto a la puesta en marcha del Museo Minero de Sabero?

2.º ¿Qué opciones estudia la Junta de Castilla y León en cuanto a la participación en el órgano gestor del Museo?

3.º ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León en cuanto a la integración del Museo en el sistema de Museos de Castilla y León y en cuanto a lo previsto en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Museos de Castilla y León?

4.º ¿En qué situación se encuentra la redacción del oportuno proyecto?

La contestación recibida a estas preguntas, por parte de la Junta de Castilla y León y firmadas por la Consejera de Educación y Cultura, D.^a Josefa Eugenia Fernández Arufe, fueron las siguientes:

1.º En primer lugar rehabilitar el edificio existente.

2.º Se analizará posteriormente.

3.º Se estudiará cuando se desarrolle el Decreto de Reglamento.

4.º Se están redactando los estudios previos al proyecto de ejecución.

Como se puede observar en la contestación no se precisan actuaciones concretas, presupuesto, plazos, etc...

Con fecha 5 de enero en una rueda de prensa del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, se anuncian a los medios de comunicación una serie de actuaciones para restaurar el patrimonio de la provincia de León, para los años 96-97, entre las que figura la restauración de la Ferrería de San Blas con una asignación de 80 millones de pesetas.

El 10 de marzo de 1996, en el periódico "Diario de León", aparece la noticia del inicio de las obras de rehabilitación del Pozo de la Herrera y la Ferrería de San Blas con un presupuesto "ya consignado" para el presente ejercicio de 100 millones de pesetas.

Como se puede observar una serie de datos contradictorios, en fechas y cuantías, sin referente oficial alguno y que me producen serias dudas sobre su consistencia y veracidad.

Los únicos datos ciertos que le constan a esta Procuradora son los siguientes:

- Respuesta parlamentaria ya citada sin fechas ni cantidades.

- Presupuesto de 1996 donde, gracias a una enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Socialista aparece una consignación de escasos millones.

- Inexistencia de posteriores cambios presupuestarios que aporten la diferencia para las previsiones de estos años.

- Falta de proyectos y de compromisos para años posteriores adoptados por la Junta de Castilla y León, único órgano competente para ello.

Por todas estas razones y desde el interés de esta procuradora a efectos de que este proyecto salga adelante con todo tipo de garantías y efectividad en el plazo más breve posible y para que la Junta de Castilla y León adquiera los compromisos políticos oportunos mediante las contestaciones en el ámbito parlamentario necesarias y no sólo en declaraciones públicas sin soporte alguno, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué fecha estará redactado el proyecto del Museo Minero de Sabero?

2.º ¿Cuál es la cuantía exacta de la partida presupuestaria para este ejercicio?

3.º Al no existir consignación presupuestaria suficiente en los presupuestos de 1996, ¿de dónde se piensan aportar los fondos necesarios?

4.º ¿Cuál será el plazo definitivo para la ejecución de la obra? ¿Cuál será su coste total?

5.º ¿Ha estudiado la Junta ya la integración del Museo en el sistema regional de Museos de Castilla y León?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 643-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 643-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a pagos realizados a la empresa TECNOMEDIA desde 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué pagos han sido realizados por la Junta de Castilla y León a la empresa TECNOMEDIA S.A., durante los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996 hasta la actualidad, con indicación del concepto por el cual se realizan, partida presupuestaria afectada, cuantía y fecha de los mismos?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 644-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 644-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidades pagadas por cualquier concepto a la agencia Publicidad JRR desde 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Qué cantidades han sido pagadas por la Junta de Castilla y León a la agencia de publicidad JRR por cualquier concepto durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996, con especificación de la cuantía, partida presupuestaria, fecha y concepto en virtud del cual se realiza el pago.

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 645-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 645-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 39 de la Orden de 29 de Febrero de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio de 1996, establece en su artículo 39 que las solicitudes se resolverán por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la provincia correspondiente hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias asignadas. Por lo que se formula la siguiente pregunta:

- ¿A cuánto ascienden dichas disponibilidades presupuestarias para cada una de las nueve provincias de Castilla y León?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 646-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 646-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 23 de la Orden de 29 de Febrero de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 23 de la Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio de 1996, establece que las solicitudes se resolverán por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la provincia correspondiente hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias asignadas. Por lo que se formula la siguiente pregunta:

- ¿A cuánto ascienden dichas disponibilidades presupuestarias para cada una de las nueve provincias de Castilla y León?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 647-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 647-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a asignación presupuestaria a cada una de las provincias para ayudas a personas con discapacidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Resolución de 16 de febrero de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para el ejercicio de 1996, establece una asignación presupuestaria global que asciende a 130 millones de pesetas, por lo que se formula la siguiente pregunta:

- ¿Qué asignación presupuestaria corresponde a cada una de las nueve provincias de Castilla y León para atender a sus solicitudes?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 648-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 648-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a disposición de la Junta a la firma de un convenio Tripartito con RENFE y la Diputación de Salamanca para realizar inversiones en la línea Salamanca-Madrid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En días pasados hemos tenido conocimiento de la posibilidad de negociar un convenio entre RENFE, la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca encaminado a realizar las inversiones necesarias en la línea Salamanca/Madrid de manera que redujeran en una hora el tiempo que se invierte en el recorrido actualmente.

De cara a conocer la actitud de la Junta de Castilla y León ante un tema tan importante para la provincia de Salamanca, este procurador pregunta:

1.º ¿Tiene conocimiento la Junta de la posibilidad de firmar un convenio tripartito entre las partes reseñadas, encaminado a reducir el tiempo de viaje entre Salamanca y Madrid?

2.º ¿Estaría la Junta interesada en participar en un convenio de las características del reseñado?

3.º ¿Qué dificultades habría, desde la óptica de la Junta, para firmarlo?

4.º ¿Cuál es la situación actual de los acuerdos entre la Junta y Renfe encaminados a mejorar el servicio ferroviario en nuestra Comunidad?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 649-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 649-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la explotación minera en el Monte de U.P. n.º 12 del Municipio de Lagunilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio de Lagunilla (SA) y en el Monte de U.P. n.º 12 existe una explotación que bajo el concepto de "Investigación Minera" se está procediendo a intervenir sin la licencia correspondiente, si son ciertas las informaciones que nos han hecho llegar.

Hasta donde hemos podido conocer existe un pliego de condiciones para ordenar la "investigación" firmado por el Jefe de Sección Territorial 2.ª de la Junta de Castilla y León donde se autoriza en determinados lugares y en determinadas condiciones la intervención minera. La concesión afectaría a 0.9 Ha, tendría un año de duración y contempla una serie de cautelas, que según nuestras informaciones no se han cumplido. Conocemos, incluso, la existencia de denuncias de la propia Guardia Civil.

Una de las cautelas existentes es la de inspección: la Junta se compromete a realizar cuantas visitas de inspección sean necesarias y a emitir los correspondientes informes.

Nos hemos puesto en contacto con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, donde muy amablemente se nos ha informado de los hechos que ellos conocen, no obstante dada la importancia, a mi juicio, de lo que allí pueda estar sucediendo desde el punto de vista medioambiental, es por lo que queremos formular las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué situación administrativa se encuentra al día de la fecha esta explotación por lo que a la Junta se refiere?

2.º ¿Cuántas visitas se han realizado por parte del Servicio Territorial? ¿Qué informes se han emitido? Se solicita copia como Anexo.

3.º ¿Se han mantenido contactos con el Ayuntamiento de Lagunilla? ¿Con qué resultados?

4.º Dado el impacto ambiental de este tipo de actuaciones, ¿se ha garantizado de forma efectiva el que este tipo de actividades generen el menor deterioro ambiental posible? ¿Qué medidas se han tomado para lograrlo?

5.º ¿Piensa la Junta tomar alguna medida a partir de ahora en este caso?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 650-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 650-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santibáñez de Béjar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 29 de noviembre de 1993 fueron cedidas al Excmo. Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, de forma provisional la "Estación Depuradora de Aguas Residuales" para su explotación, mantenimiento y conservación. En el mismo escrito de cesión se significa que desde ese momento comienza a contar el período de garantía de las obras, en año, transcurrido el cual se entregará la planta de forma definitiva al Ayuntamiento.

En escrito, n.º 95 de fecha 11-07-94 el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar pone en conocimiento de la Junta de Castilla y León (Jefe de Sección de Obras de la D.G. de Urbanismo y Calidad Ambiental) el defectuoso funcionamiento de la depuradora que hace que lleve fuera de servicio tres meses.

Ante la falta de respuesta, tanto por parte de la Junta como de la empresa constructora, el Ayuntamiento emite otro informe, n.º 128, de fecha 25-10-94, en el que recuerda el escrito anterior. Vuelve a significar que sigue sin funcionar. Este último escrito va dirigido al Jefe de Servicio de Medio Ambiente de Salamanca.

El acta de recepción definitiva tiene fecha de 19-12-95 y se halla sólo firmada por el jefe de Servicio de Medio Ambiente de Salamanca sin que el Ayuntamiento lo haya firmado dada la inutilidad de la instalación para el municipio.

Por último el Ayuntamiento decide enviar un nuevo escrito al Jefe de Sección de Obras de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental con fecha 27-02-96, donde además de reiterar todo el procedimiento ya reseñado pide ayuda a la Junta para que medie ante la Confederación Hidrográfica del Duero ante las sanciones que ésta impone al Ayuntamiento por verter sin depurar, al entender que no es culpa de éste al citado vertido.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Se ajusta la descripción del problema tal como figura en los antecedentes a lo que conoce la Junta de Castilla y León? En caso negativo se solicita la versión de la Junta.

2.º En el supuesto de ser correctas, ¿qué gestiones ha hecho la Junta ante la empresa para resolver las dificultades?

3.º ¿Es cierto que ha sido recibida de forma definitiva la obra? ¿Con qué fecha? ¿Por parte de quién?

4.º ¿A qué achaca la Junta el que la depuradora sólo funcionara 5 meses, aproximadamente, y lleve dos años sin hacerlo?

5.º ¿Qué medidas va a tomar la Junta para resolver el problema en coordinación con el Ayuntamiento y conseguir que una inversión de este calado tanto económico como ecológico no se encuentre "muerta de risa" y ponga en duda la eficacia de las inversiones públicas? ¿Cuándo las piensa tomar?

6.º ¿Va a mediar la Junta ante la Confederación con el objetivo de evitar las sanciones, por vertidos sin depurar, al Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 651-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 651-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el seguimiento de la Resolución sobre la Comarca de Béjar aprobada por el Pleno de las Cortes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 21 de octubre de 1994, con motivo del debate en Pleno de la comunicación de la Junta de Castilla y León, 4-III, relativa a la situación económica de la Comarca de Béjar, aprobó la siguiente Resolución:

“SEGUNDA: El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a:

I) Con cargo a la Orden de 10 de febrero de 1994 de medidas de adaptación a la competencia internacional y de diversificación de zonas con implantación de industria textil-confección del Ministerio de Industria y Energía, se prioricen las actuaciones en Béjar y su entorno dirigidas a:

1.º Investigación y desarrollo de innovaciones técnicas.

2.º Formación del personal en nuevas técnicas y en áreas prioritarias como el comercio, formación gerencial y reciclaje de mandos intermedios.

3.º Mejora de la capacidad de diseño, calidad y normalización de los productos y perfeccionamiento de los canales de comunicación y comercialización.

4.º Estudios de asesoramiento o diagnosis de empresas.

5.º Creación de agrupaciones o asociaciones de empresas.

II) Que las cuantías de las subvenciones a conceder con cargo a las acciones subvencionables en Béjar y su entorno se eleve al importe máximo permitido por esta Orden.

Con el objetivo de hacer un seguimiento de esta resolución, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántas actuaciones en lo que a investigación y desarrollo de innovaciones técnicas y de diversificación del sector se han llevado a cabo? (Apdo 1) ¿Cuántos trabajadores han sido beneficiarios en formación en nuevas técnicas y en áreas prioritarias como el comercio, formación gerencial y reciclaje de mandos intermedios?

2.º ¿Cuántas actuaciones en lo que a mejora de diseño y normalización de productos, así como para el perfeccionamiento de los canales de comunicación y comercialización se han realizado con cargo a esta Orden? ¿Con qué montante de inversión?

3.º ¿Cuántos estudios de asesoramiento o diagnosis de empresas se han llevado a cabo? ¿Con qué montante de inversión?

4.º ¿Cuántas agrupaciones o asociaciones de empresas -apartado 5.º- se han llevado a cabo?

5.º ¿Cuántas subvenciones se han concedido en Béjar y su entorno a las que se les haya aplicado el máximo permitido por la Orden de 10 de febrero de 1994? ¿Por qué importe total? Enumérense las empresas subvencionadas, sus cuantías y el porcentaje que representa con relación a lo solicitado?

6.º En función de las respuestas dadas a las preguntas anteriores, ¿cómo valora la Junta el cumplimiento de la Resolución Segunda? ¿Cuál es la causa, a su juicio, de ese resultado?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 652-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 652-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de la Junta para proteger el entorno del Monasterio de las Batuecas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, y Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Es de todos conocido que en los últimos días, el grupo ecologista "Cárbano", por propia iniciativa, ha estado limpiando de basura y desperdicios el entorno del Monasterio de las Batuecas (Salamanca), paraje muy visitado por los turistas en toda época. Su intención es doble: proteger el medio ambiente y evitar que los sucesivos visitantes tengan una visión tan deplorable del paraje en cuestión.

Por otra parte la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, pone de manifiesto posibles infracciones y las correspondientes sanciones.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué actuaciones ha acometido la Junta en esta zona para evitar situaciones como la descrita?

- En caso de haber actuado, ¿qué infracciones se han denunciado y qué sanciones se han impuesto? ¿A quién? ¿Por qué cuantía?

- Si hasta ahora no se ha intervenido, ¿qué actuaciones piensa ejercitar la Junta de Castilla y León en lo sucesivo?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1996

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero y
Carmen García-Rosado y García*

P.E. 653-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 653-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento por la Consejería de Fomento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos de 30 de Noviembre de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó el 30 de noviembre de 1995 sentencia sobre el recurso administrativo interpuesto por D. José Luis Gañán López contra la resolución de la Comisión Provincial de Vivienda de Burgos de 30 de diciembre de 1993, expediente BU-90/090, que adjudicó viviendas de protección oficial en la localidad burgalesa de Huerta del Rey.

En dicha sentencia se reconoce como no ajustada a derecho dicha resolución por haberse incluido en la relación definitiva de adjudicatarios a dos personas que no reunían las condiciones contenidas en la normativa para poder solicitar viviendas de protección oficial, y además de incumplir estos requisitos mínimos habían sido puntuados indebidamente en exceso para adjudicarles fraudulentamente una vivienda.

La Sentencia referida hace expresa imposición del pago de las costas a la Junta de Castilla y León y a estas dos personas, al existir temeridad y mala fe procesal en la no admisión del recurso presentado. Temeridad y mala fe procesal que se observa asimismo en la persistente negativa del Jefe de Servicio Territorial de Fomento, al negarse a recibir al demandante e impedirle ver el resto de los expedientes presentados, entre ellos los que contenían las graves irregularidades contenidas en la sentencia.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuándo y cómo va a dar cumplimiento la Consejería de Fomento a la sentencia referida, toda vez que el demandante se encuentra a las puertas de un inminente matrimonio y no dispone de vivienda?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 654-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 654-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos de interés para el desarrollo local, en concurrencia con el proyecto para uso civil del aeródromo de Villafraía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En su contestación a la pregunta escrita 0400524 formulada por este mismo procurador se mencionaba que la Agencia de Desarrollo Económico estimó que no resultaba pertinente canalizar el proyecto elaborado por el CEI de Burgos para uso civil del aeródromo de Villafraía a la convocatoria de propuestas n.º 95737 publicado en el DOCE porque “entraba en concurrencia directa con otros (proyectos) en vía de tramitación por otros organismos y entes de Castilla y León, no presentados a través de la Agencia, pero de interés para el desarrollo local de la Comunidad Autónoma”.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué proyectos son estos, de interés para el desarrollo local de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*